FUNDAMENTOS

En los años dorados del Peronismo la masa trabajadora supo tener conquistas que tuvieron que ver con salarios dignos, vacaciones pagas, aportes jubilatorios, cobertura social, organización gremial que generaron un bienestar en los trabajadores y avance de los derechos que colaboraron con la formación de una sociedad más justa y digna en concordancia con una economía de ahorro interno. Un sistema que funcionaba a partir de una retroalimentación de la demanda agregada con la oferta agregada, a partir del incentivo a la inversión y al consumo, con un Estado activo que favorecía el trabajo y la producción.

Con la dictadura de 1976, comienza un embate a los avances y conquistas que los trabajadores alcanzaron en el periodo anterior. La dictadura implemento un modelo de destrucción económica social y política que generó una descestruturación de un modelo que favorecía a las mayorías, un modelo social que apuntaba a una distribución del ingreso más equitativo llevando en el año 1973 al cincuenta por ciento (50%) de la distribución del PBI entre el trabajo y capital. Un modelo social que favorecía la participación de los gremios y sindicatos en las políticas laborales fomentando condiciones laborales óptimas.

Recuperada la democracia este modelo no sólo no se reformo, sino que se profundizo teniendo su máxima expresión en la década del ’90 con cambios estructurales tales como las privatizaciones, flexibilización y desregulaciones. Medidas que favorecieron a los sectores más concentrados de la economía, los cuales coincidieron con un modelo que benefició la concentración del capital en empresas trasnacionales, desinversión, inversión en capital financiero, achicamiento del Estado, empleo no registrado, trabajo esclavo, desocupación entre otras.

Este tipo de trabajo no registrado, o “en negro”, o informal, implica entre otras cosas no contar con aportes jubilatorios, ni servicios de salud a través de una obra social, y en la práctica también conculca derechos laborales como el pago de aguinaldo, vacaciones, horas extra e indemnizaciones por despido.

En Argentina con la puesta en marcha de políticas transformadoras el indicador que mide la relación entre el empleo no registrado y el total de asalariados pasó del máximo histórico alcanzado en el tercer trimestre de 2003, del cuarenta y nueve coma siete por ciento (49,7%) al treinta y cuatro coma seis por ciento (34,6%) en el primer trimestre de 2010, presentando una caída de 15,1 puntos porcentuales en

los últimos siete años. (Gráfico: "encuesta permanente de hogares").

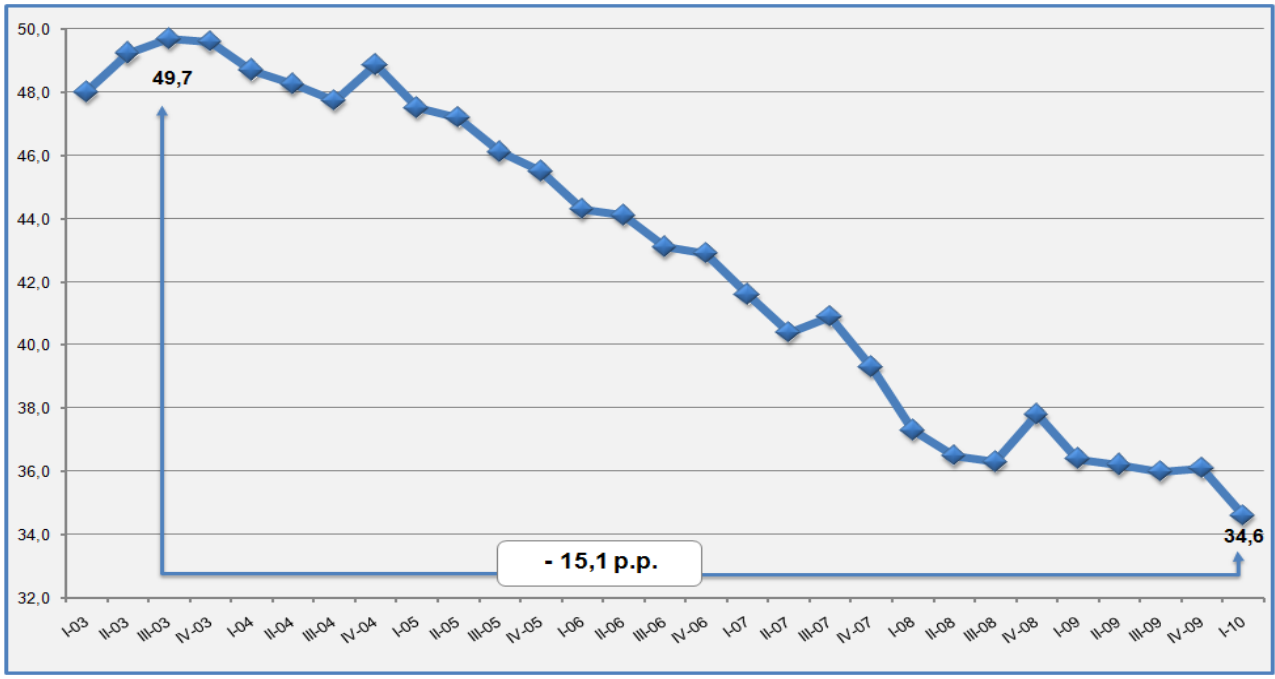

Se suman los datos que indican que en la década del '90 de cada diez (10) trabajos que se creaban, nueve eran ilegales y uno era registrado, y hoy con las nuevas políticas de incentivo del "blanqueo" laboral, iniciadas desde el 2003 la relación se invierte y de cada diez trabajos ocho son legales, y dos ilegales, lo cual sigue siendo un guarismo altísimo para nuestra sociedad.

A esto se le suma, la sospecha, de que muchas veces, existe una complicidad entre los órganos de control del trabajo, y las empresas, que impiden el éxito de numerosos inspecciones, a raíz de pre-avisos que se dan a las empresas para evadir los controles, por medio de artimañas, y para estas es necesario un control más amplio, que permita que este mecanismo de evasión sea ineficaz.

En nuestra región el trabajo no registrado, es una constante de nuestro sistema productivo, como ejemplo, se comprobó en una inspección del Ministerio de Trabajo, un setenta por ciento (70%) de obreros sin registro, en la cosecha de la cebolla, y se estima que en rubro del turismo, entre el veinticinco y veinte por ciento (25 y 20%), corresponde a Trabajo ilegal. Fuentes nacionales estiman que en septiembre del 2010 el trabajo no registrado, representa el treinta y seis coma cuatro por ciento (36,4%) del total del empleo en Argentina.

Es así que es necesario precisar que desde el año 2003 el Gobierno Nacional implemento políticas laborales austeras a través de diferentes estrategias tales como:

Instalación de la problemática en la agenda pública, fijando una posición clara y explícita del Gobierno Nacional en contra de la contratación de trabajadores en forma ilegal. Esta posición se fortaleció con la puesta en marcha de una campaña sistemática de sensibilización a través de los medios masivos de comunicación sobre las ventajas de cumplir con las obligaciones laborales y tributarias y la protección social que de esto se deriva.

Modificación de los procedimientos administrativos con el objeto de simplificar la registración de trabajadores en la seguridad social. El denominado "Programa de simplificación registral" establece un nuevo esquema de registración que propone un procedimiento único que facilita la inscripción de los trabajadores, la identificación de los empleadores y la fiscalización sobre el cumplimiento de la normativa vigente, allanando el camino para reducir el trabajo informal.

Reducción de los costos de contratación para los nuevos trabajadores en empresas pequeñas y medianas. La normativa (ley nº 25877) prevé un subsidio de sus contribuciones patronales a la seguridad social por el término de doce (12) meses por cada trabajador que incorpore.

Desarrollo de una serie de acciones de difusión a través de diversos medios (escuelas; sindicatos; cámaras; foros consultivos y de debate sobre la temática del trabajo y la producción; medios masivos de comunicación), de los derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores.

Implementación de un conjunto de medidas tendientes a regularizar la situación laboral de las trabajadoras del servicio doméstico. Las mismas consisten en la posibilidad por parte del empleador de deducir del impuesto a las ganancias el salario y las cargas sociales correspondientes, la simplificación del sistema de registro y pago de aportes, y el lanzamiento de una intensa campaña mediática con el objetivo de promover la importancia de la registración laboral.

Desarrollo de la red de empresas en el marco de la Responsabilidad Social Empresaria para trabajar con los proveedores de la cadena de valor en la registración del personal.

Operativos pluriministeriales donde se busca detectar trabajo no registrado, precario y/o esclavo de manera de regularizar la situación de trabajadores y empleadores.

También Nación ha implementado el Sistema de "Trabajo Registrado Digital- Control en Tiempo Real", que implica una agilización de las constataciones de Trabajo ilegal, a través del uso de Netbocks por parte de los inspectores.

Este sistema tiene como objetivo denunciar en no cumplimiento de los derechos de los trabajadores, de manera que se concrete la inspección y posible multa al no cumplimiento de la ley. Como finalidad del Estado, busca contribuir a la función de hacer cumplir el marco legal en el cual están inscriptos los trabajadores y las empresas. Este marco apunta a general lazos de solidaridad dentro de la sociedad mejorando la distribución del ingreso y por lo tanto las condiciones socioeconómicas de la sociedad en su conjunto.

Es por esto que es necesario que en la Provincia de Río Negro comencemos a combatir la esclavitud y/o servidumbre, a través de las facultades con las que cuenta la Secretaría de Trabajo de la Provincia.

Es de esta manera que en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional se deben generar políticas activas que mejoren la tarea realizada por el Gobierno Nacional para si denunciar los casos de contravención de leyes laborales y hacer cumplir la norma.

Es decisión del Gobierno Nacional y así lo demuestra erradicar este trabajo esclavo.

Por ello:

Autor: Silvia Horne.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Trabajo de la Nación (AFIP y ANSES) su satisfacción por la puesta en marcha del programa "Trabajo Registrado Digital, Control en Tiempo Real" y por las acciones efectivas realizadas para regularizar el trabajo no registrado, el trabajo esclavo y el trabajo precario.

Artículo 2°.- De forma.